

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ESPECIALIDAD SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**


Conforme a lo previsto en el apartado VI (Selección mediante Oferta Pública Específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones sindicales SATSE, CC.00, UGT, CSIF, SMA y USAE, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 de la Dirección General de Profesionales del SAS en el BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017, y según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990 de la Consejería de Salud que establece el régimen funcional de la plantilla de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud y los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, previa la preceptiva aprobación de la Comisión de Control y Seguimiento del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano y con la pertinente autorización de Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar para su provisión temporal de un puesto **Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales especialidad Seguridad en el Trabajo** para el Distrito de Atención Primaria Granada, así como aprobar las Bases (ANEXO I) y Baremo (ANEXO III) que regirán la convocatoria.

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	1/15




**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución en el día de la fecha en la página web del SAS y en los tabloneros de anuncios y web del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en los plazos y forma que establece el artículo 46.I de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 5 de mayo de 2022  
La Directora Gerente.

Complejo Administrativo Almanj yar  
Calle Joaquina Eguaras, n  2 Ed. 2 1  planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>C�digo:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T�fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificaci�n</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>P�gina</b>	2/15



## ANEXO I

### **BASES REGULADORAS DE LA OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN EL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA.**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO**

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad Seguridad en el Trabajo

1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Distrito de Atención Primaria Granada.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE nº. 301, de 17 de diciembre).

1.4. RETRIBUCIONES: las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud vigentes en cada momento para la categoría de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales (Grupo A2).


#### **2. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO.**

2.1 Se convoca nombramiento temporal con carácter INTERINO VACANTE de un TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ESPECIALIDAD SEGURIDAD EN EL TRABAJO para el Distrito de Atención Primaria Granada

2.2 Este nombramiento está sujeto a la superación de un período de prueba que no excederá 2 meses de trabajo efectivo, de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud y de acuerdo con lo establecido en el título VIII, artículo 37 del Texto

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	3/15



Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos del Servicio Andaluz de

### 3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

3.1 Estar en posesión (o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes) del Título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Grado o equivalente. Estar en posesión de la formación para el desempeño de funciones de Técnico Superior de Acuerdo con el contenido del Anexo VI del Real Decreto 39/97, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención modificado por el Real Decreto 780/98, de 30 de abril, correspondiente a la especialidad y disciplina preventiva de Seguridad en el Trabajo. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3.2 Para poder participar, los aspirantes deberán reunir en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos que se recogen en el art. 30.5 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre:


a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

b) Estar en posesión de la titulación exigida en la convocatoria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes

c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que deriven del correspondiente nombramiento.

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/15



d) Tener cumplida la edad reglamentaria y no exceder de la edad de jubilación forzosa

e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado a encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.


#### 4. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

4.1.- Funciones del puesto: las previstas en la normativa específica de prevención de riesgos laborales. Estas son las que aparecen reflejadas en la Orden de 11 de marzo de 2004 (BOJA núm.53, de 17 de marzo), así como en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con las modificaciones introducidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, y las funciones de nivel superior reflejadas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales (BOE núm. 27, de 31 de enero).

4.2.- Perfil específico del puesto: será preciso contar con una titulación universitaria y estar en posesión de la formación para el desempeño de funciones de Técnico Superior de acuerdo con el contenido del Anexo VI del Real Decreto 39/97, de 17 de

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	5/15



enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención modificado por el Real Decreto 780/98, de 30 de abril, correspondiente a la especialidad y disciplina Seguridad en el Trabajo.

## 5.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

### Solicitudes y Documentación:

5.1 Las solicitudes de participación y documentación correspondiente (**Anexo II**), se presentarán en el Registro del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en su disposición transitoria segunda.


En caso de que la solicitud no sea presentada en el Registro del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, sino en otro Registro Oficial, deberá comunicarse esta circunstancia, al Servicio de Recursos Humanos del citado centro, dentro del plazo de remisión de solicitudes y por medio del siguiente correo. [uap.dgramet.sspa@juntadeandalucia.es](mailto:uap.dgramet.sspa@juntadeandalucia.es)

5.2 A la solicitud se acompañará, la siguiente documentación **auto-compulsada**:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación requerida y certificado de servicios prestados
- Auto-baremo de méritos cumplimentado (Anexo III)
- Documentación acreditativa de los méritos alegados

5.3 La documentación acreditativa de los **méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el baremo**

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	6/15



(Anexo III). Para la acreditación de los requisitos y méritos alegados por los/las solicitantes, bastará presentar fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto **“es copia del original”** suscrito y firmado por el/la solicitante, que se responsabilizará de su veracidad. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

Los méritos a valorar por la Comisión de Valoración serán los alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, nos tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo.

Cuando el idioma original de las certificaciones o acreditaciones sea distinto al castellano el/la aspirante deberá presentar junto al original, traducción literal del contenido de dichos documentos realizada por traductor/a jurado.


Los participantes que no resulten seleccionados dispondrán del plazo de un año, contado desde la fecha de resolución de la convocatoria, para retirar los documentos presentados. Transcurrido el mencionado plazo, la documentación que no haya sido retirada será destruida.

**5.4 El plazo de presentación de solicitudes y documentación requerida será de 10 días hábiles**, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, en su página web, así como en la página web del SAS..

5.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión.

5.6 Contra el listado provisional, los candidatos podrán efectuar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, ante la Comisión de Valoración, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución,

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	7/15



considerándose este plazo a los efectos de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

5.7 Trascurrido el plazo de reclamación contra el listado provisional y, una vez resueltas las alegaciones que en su caso se presenten, se publicará el listado definitivo.


## 6.- SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO

6.1 La provisión del puesto se llevará a cabo mediante un proceso selectivo basado en: **Evaluación y valoración del Currículum Vitae** profesional, conforme al baremo que se acompaña como Anexo III a esta convocatoria. Los aspirantes cumplimentarán la columna reservada al auto-baremo que figura en el Anexo III con indicación de la documentación acreditativa en cada caso, la cual irá numerada y ordenada siguiendo los subapartados del baremo.

Dicho baremo de méritos es el publicado en la Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192, de 5 de octubre) por la que se dispone la publicación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía- SAS y las organizaciones sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, sobre sistema selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud con fecha 26 de junio de 2017, y el candidato seleccionado será aquel que obtengan la mayor puntuación una vez aplicado el mismo a los méritos aportados en su solicitud.

Los méritos a valorar por la Comisión de Valoración serán los referidos al día de publicación de la presente Convocatoria. La valoración de los méritos aportado mediante auto-baremo, por cada candidato/a, conforme al baremo que figura en el Anexo III, tendrá carácter vinculante en cuanto a la puntuación máxima posible, no

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	8/15



pudiendo otorgarse durante el proceso de baremación por la Administración, una puntuación mayor a la cumplimentada en el auto-baremo del Anexo III en cada uno de sus apartados. La puntuación final vendrá determinada por la puntuación obtenida en el Baremo de méritos.

6.2 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado 5.4 de las presentes bases, se publicará **resolución provisional** de admitidos y excluidos al proceso selección, en los tablones de anuncios del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, así como en la página web del SAS, con expresión de la causa de su exclusión en caso de que hubiese candidatos excluidos. A partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional se abrirá un **plazo de alegaciones de cinco días hábiles** a los efectos que los interesados formulen cuantas reclamaciones y alegaciones contra la misma estimen convenientes.


6.3 Trascurrido el plazo de alegaciones se publicará resolución con la relación definitiva de admitidos y excluidos. La Comisión de valoración indicada en el apartado siete remitirá la **propuesta de los candidatos seleccionados** una vez se lleve a cabo la evaluación y valoración de los méritos aportados por los candidatos, según lo establecido en el apartado sexto de la presente convocatoria, junto con su solicitud.

6.4 A la vista de la propuesta remitida por la Comisión de valoración, la Dirección Gerencia del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento del candidato/a que haya obtenido una mayor puntuación en el baremo de méritos.

6.5 La Comisión de Evaluación, a la vista del curso del proceso selectivo podrá proponer igualmente a la Dirección Gerencia del Centro, que la convocatoria quede desierta por entender que ninguno de los aspirantes es idóneo para el desempeño del puesto convocado.

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	9/15



## 7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión de Evaluación estará constituida por:

**PRESIDENTE:** Directora Gerente del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano, o persona en quien delegue.

**VOCALES:**

Un Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Andaluz de Salud.

**SECRETARIO:**


Jefe de Servicio de Desarrollo Profesional del Distrito de Atención Primaria Granada-Metropolitano.

Todos los miembros de la Comisión deberán tener la titulación del nivel igual o superior a la exigida para el puesto que se quiere cubrir.

Podrán concurrir a las sesiones un miembro de cada una de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto de Centro.

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	10/15





## ANEXO II

Don/Doña \_\_\_\_\_  
 con DNI \_\_\_\_\_,  
 domiciliado/a en \_\_\_\_\_  
 C.P. \_\_\_\_\_ núm \_\_\_\_\_,  
 Localidad \_\_\_\_\_,  
 Teléfonos de contacto \_\_\_\_\_,  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_.

### SOLICITA:

Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para cobertura de la plaza de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, especialidad de Seguridad en el Trabajo, según Resolución de esta Gerencia de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:


En..... , a..... de..... de 2022.

Fdo: \_\_\_\_\_

## DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO DE ATENCIÓN PRIMARIA GRANADA-METROPOLITANO

Complejo Administrativo Almanjáyar  
 Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
 18013 – Granada  
 958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	11/15




### ANEXO III

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).	AUTOBAREMO		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos. En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).	x ____		
1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos.	x ____		
1.3. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.	x ____		
1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en <b>diferente categoría o especialidad</b> , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicios Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos.	x ____		
Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la <b>Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud</b> , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios, durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

Código:	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	Fecha	05/05/2022
Firmado Por	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	12/15



<b>2. FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).</b>			
<b>2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).</b>			
<b>2.1.1. Grado de Doctor</b>			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos.	X ____		
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto.	X ____		
<b>2.1.2. Master Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos.	X ____		
<b>2.1.3. Diploma Experto Universitario</b> relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos.	X ____		
<b>2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 9 puntos).</b>			
<b>2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades</b>			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos.	X ____		
<b>2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos).</b> Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valoradas si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
<b>2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos.	X ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos.	X ____		

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	<b>Página</b>	13/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		



<b>2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores</b> a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos.	X ____		
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos.	X ____		
<b>2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado</b> de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto.	X ____		
<b>2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada</b> , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto.	X ____		
<b>2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad</b> constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos.	X ____		
<b>3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos).</b>			
En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por <b>Publicaciones en libros de carácter científico</b> relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:	X ____		
a.1. Libro completo = 1 punto.	X ____		
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)	X ____		
b) Por cada <b>Publicación</b> en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: <b>No resulta aplicable en esta convocatoria.</b>			
c) Por cada <b>Ponencia</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.	X ____		
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.	X ____		
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.	X ____		

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA	<b>Página</b>	14/15
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>		





d) Por cada <b>Comunicación</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.	X ___		
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.	X ___		
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.	X ___		
e) Por cada <b>Premio de investigación</b> otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:	X ___		
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.	X ___		
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.	X ___		
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.	X ___		
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).	X ___		
<b>TOTAL</b>			

Complejo Administrativo Almanjáyar  
Calle Joaquina Eguaras, nº 2 Ed. 2 1ª planta  
18013 – Granada  
958 840 388 / 958 840 389

<b>Código:</b>	6hWMS769PFIRMAu/rXGhTF66T0fZIZ	<b>Fecha</b>	05/05/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA LETICIA SORIANO CARRASCOSA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	15/15

